

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº **741**

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION Nº 5 EN MAYORIA S/AS. 481/96 (R. Y
M. -M.P.F.- PROY. DE DECLAR. VIENDO CON AGRADO QUE EL P.E.P. PROMUEVA
CAMPAÑAS CONTRA EL S.I.D.A. CON ESPECIAL ATENCIÓN EN LA CONCIENTI-
ZACIÓN DE LOS JÓVENES), ACONSEJANDO SU APROBACIÓN.

Entró en la Sesión 28/11/96 - Decla. 022/96

Girado a la Comisión
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



**** EL PRESENTE PROYECTO TIENE CORRECCIONES REALIZADAS
POR EL Dpto. DE ASISTENCIA TECNICA, DEPENDIENTE DE ESTA
SECRETARIA...**

S/ASUNTO N° 491/96

As. 741/96.-

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

DECLARA

ARTICULO 1°.- ^{Que} Veríase con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia, promueva campañas contra el S.I.D.A. poniendo especial atención en la concientización de los jóvenes.

ARTICULO 2°.- Que, en coordinación ~~entre~~ el Ministerio de Educación y la Dirección de la Juventud de la Provincia, ~~se~~ dicten cursos y programas educativos sobre los riesgos y prevención de la mencionada enfermedad.

ARTICULO 3°.- Que se difunda a través de los medios de comunicación oficiales medidas de prevención y profilaxis del S.I.D.A.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DANIEL O. GALLO
Presidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

JUAN S. PEREZ AGUILAR
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

LUIS...
Legislador
Bloque Renovación y Militancia

RUBEN D. SCIOTTO
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

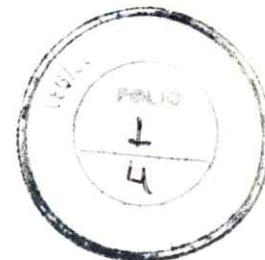
Ver Ley P. 75

Si se esta cumpliendo la
Ley P. 75

23/11/96
A. Tac.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N°491/96.-

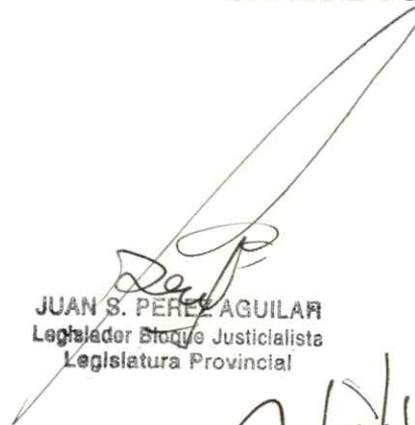
DICTAMEN DE COMISION N° 5 EN MAYORIA

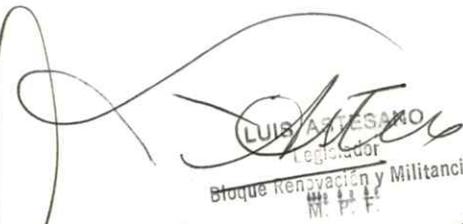
CAMARA LEGISLATIVA:

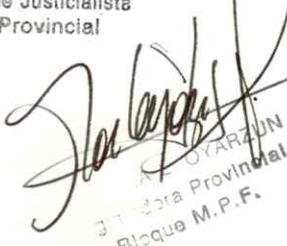
La Comisión N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Prevención Social y Trabajo, a considerado el Asunto N° 491 Bloque Renovación y Militancia -M.P.F.- Proyecto de Declaración viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial promueva campañas c/ el S.I.D.A., poniendo especial en la concientización de los Jóvenes; y, en mayoría por las razones expuestas y las que dará el miembro informante designado, aconseja su aprobación.-

SALA DE COMISION, 31 de Octubre de 1996.-

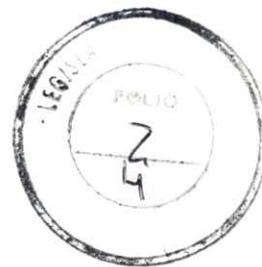

DANIEL O. GALLO
Presidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


JUAN S. PEREZ AGUILAR
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.


JUAN CARLOS OYARZUN
Legislador Bloque M.P.F.


RUBEN D. SCIUTTO
Legislador Bloque Justicialista
Provincial



S/ASUNTO N° 491/96

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

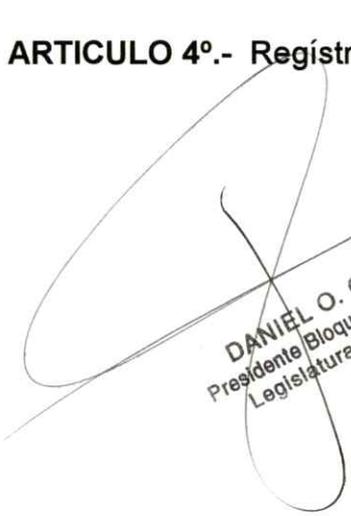
DECLARA

ARTICULO 1°.- Veriase con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia promueva campañas contra el S.I.D.A. poniendo especial atención en la concientización de los jóvenes.

ARTICULO 2°.- Que, en coordinación entre el Ministerio de Educación y la Dirección de la Juventud de la Provincia, se dicten cursos y programas educativos sobre los riesgos y prevención de la mencionada enfermedad.

ARTICULO 3°.- Que se difunda a través de los medios de comunicación oficiales medidas de prevención y profilaxis del S.I.D.A.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


DANIEL O. GALLO
Presidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


JUAN S. PÉREZ AGUILAR
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


LUIS A. TORRES
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.


RUBEN D. SCIUTTO
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



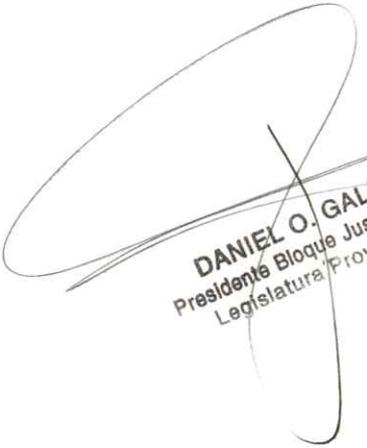
S/Asunto Nº 491/96.-

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente Proyecto, serán expuestos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 31 de Octubre de 1996.-


DANIEL O. GALLO
Presidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


JUAN S. PEREZ AGUILAR
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


MARCELA L. GYARZUN
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.


RUBEN D. SCIOTTO
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



ASUNTO N° 491/96

LEGISLADORES FIRMANTES

PEREZ AGUILAR, Juan

ASTESANO, Luis

SCIUTTO, Rubén D.

GALLO, Daniel

OYARZUN, Marcela